

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 16 de abril de 1882.

NUMERO 1,239

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA NECED.

#### CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 h. y 7 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 4 horas 33 minutos mañana

**Domingo 16. — De Cuasimodo.**— Santo Toribio, obispo; san Cecilio, mártir; santa Engracia, virgen y mártir.

En este día sale el Sol á las 6 horas 7 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 5 horas 30 minutos de la mañana.

Léxus 17.—San Aniceto, papa mártir; y la beata María de Jesus, virgen; san Filias y compañeros mártires; san Roberto, obispo.

*Abrense las relaciones.*

#### Fases de la Luna.

Luna nueva á las 4 horas y 3 minutos de la tarde.—El 17 y 18 y el 23 y 24 serán días llivosos con aguaceros muy frecuentes: en los días intermedios hará mejor tiempo.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Secretaría de Gobernación.

Nombramiento. — Habilitaciones. — Aprobación. — Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

##### Secretaría de Gracia y Justicia.

Acuerdo.

##### Secretaría de Hacienda.

Aviso.—Conocimiento de los principales trabajos ejecutados por el Supremo Tribunal de Cuentas.

##### Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

##### Administración Judicial.

Minutos de la Suprema Corte de Justicia.—Reques y Edictos.

##### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

##### Revista Exterior.

Noticias generales.

##### Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Capítulos de un libro.

##### Sección de Avisos.

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

##### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 63.

Palacio Nacional.

San José, 14 de abril de 1882.

Nómbrese Gobernador de la Provincia de Guanacaste, al Señor Don Manuel Esquivel, en lugar del Licenciado Don José Monge Reyes, á quien se dan las gra-

cias por los servicios que ha prestado en el desempeño de su cargo.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

LIZANO.

Palacio Nacional.

San José, 11 de abril de 1882.

En atención á la buena conducta y capacidades de la menor Delfina Bernarda Castro y Monge, vecina de esta Ciudad, para administrar sus bienes, cuyas cualidades están legalmente comprobadas en los documentos que obran adjuntos á la respectiva solicitud; S. E. el General Presidente, de conformidad con la ley de 14 de junio de 1855,

ACUERDA:

Habilitase á la precitada menor Delfina Bernarda Castro y Monge, para administrar sus bienes, con sujeción á las prescripciones del Derecho.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Por ausencia del Honorable Señor Srío. del ramo, el Sub-Secretario, F. CHÁVES CASTRO.

Palacio Nacional.

San José, 11 de abril de 1882.

Traido á la vista el memorial presentado por la menor Juana Marcelina Herrera y Arias, del vecindario de Alajuela, en cuyo memorial pide habilitación para administrar sus bienes; con presencia del acta de bautismo en la que consta ser la postulante mayor de diez y ocho años; así como de la información seguida al efecto, ser de buena conducta y poseer las capacidades necesarias para el fin indicado; de conformidad con la ley de 14 de junio de 1855, S. E. el General Presidente,

ACUERDA:

Habilitase á la expresada menor Juana Marcelina Herrera y Arias, para administrar sus bienes, con sujeción á las prescripciones del Derecho.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Por ausencia del Honorable Señor Srío. del ramo, el Sub-Secretario, F. CHAVES CASTRO.

Palacio Nacional.

San José, 11 de abril de 1882.

Con presencia de la solicitud formulada por el menor Leon Paulino Dubon y Ulloa, vecino de la Ciudad de Liberia, á efecto de que se le habilite para admi-

nistrar los bienes que le corresponden; con presencia igualmente del acta de bautismo en la cual se acredita ser el postulante mayor de diez y ocho años; así como de la información seguida por la autoridad gubernativa, ser de buena conducta y poseer capacidades para la administración de sus bienes; de conformidad con la ley de 14 de junio de 1855, S. E. el General Presidente,

ACUERDA:

Habilitase al menor Leon Paulino Dubon y Ulloa, para administrar sus bienes, con sujeción á las prescripciones del Derecho.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Por ausencia del Honorable Sr. Srío. del ramo, el Sub-Secretario, F. CHÁVES CASTRO.

Palacio Nacional.

San José, 11 de abril de 1882.

Estimando justas las razones en que la Corporación Municipal del Canton Central de Heredia, apoya el acuerdo por ella dictado el día 1º del corriente mes, nombrando al Señor Doctor Don Policarpo Tréjos, Médico del Pueblo de aquella Provincia, con el sueldo mensual de cincuenta pesos que le serán pagados, cuarenta pesos por el precitado Canton y cinco por cada uno de los Cantones de Barba y Santo Domingo, por los servicios profesionales y medicinas que emplee el nombrado en pobres calificados al efecto; S. E. el General Presidente, acuerda: apruébase en todas sus partes la relacionada disposición.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Por ausencia del Honorable Sr. Srío. del ramo, el Sub-Secretario, F. CHÁVES CASTRO.

**Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.**

En el Partido de Hipotecas se han hecho 3 cancelaciones, 5 inscripciones y 3 certificaciones, y se despacha con fecha 24 del mes próximo pasado.

En el id. de San José, 24 inscripciones, y se despacha con fecha 22 del mismo mes.

En el id. de Heredia, 30 inscripciones, y se despacha con fecha 20 del mismo.

En el id. de Cartago, 14 inscripciones, y se despacha con fecha 12 del corriente.

En el id. Occidental, 23 inscripciones, y se despacha con fecha 4 de febrero último.

Derechos devengados: \$ 230-75 cs. San José, 15 de abril de 1882.

EZEQUIEL HERRERA.

### SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Palacio Nacional.

San José, 14 de abril de 1882.

Habiendo terminado el 12 del corriente mes el período para que fué nombrado el Señor Don Federico Faerron, Juez de 1ª Instancia en la Provincia de Guanacaste, reelégesele para el mismo destino por un nuevo período legal.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.—

Por ausencia del Secretario del ramo, el de Hacienda.—

SÁENZ.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

A TODOS

los Ingenieros y Agrimensores de la República.

Deseando el Gobierno continuar la division en lotes de los terrenos de SANTA CLARA, en conformidad con la Ley nº 17 de 20 de julio de 1880; se excita á todos los Ingenieros y Agrimensores de la República á fin de que, en pliego cerrado que deberá abrirse el 25 de los corrientes, á las doce del día, presenten en este Despacho sus propuestas para verificar dichas medidas; en la inteligencia de que los gastos que éstas ocasionen, serán á cargo de los mismos Ingenieros y Agrimensores, quienes, además, están en la obligación de presentar á esta Secretaría, como se ha verificado hasta hoy, los informes y planos de la medida de cada lote.

En cuanto á las fórmulas y otros detalles, pueden obtenerlos previamente en la Secretaría de Fomento.

Palacio Nacional.— San José, abril 10 de 1882.

**Conocimiento de los principales trabajos ejecutados por el Tribunal superior de Cuentas durante la semana que hoy termina.**

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana que concluyo el día primero del corriente.

Se preparó el despacho de la id. id. recibidas en la presente, correspondientes á las semana próximas anteriores.

Y se ha hecho un registro de mercaderías.

San José, abril 15 de 1882.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Abril 14.—Hoy á las 3 a. m. zarpo el vapor Norte-americano "City of Pekin," del porte de 3,500 toneladas, con destino á San Francisco (Cal.) y escalas.—120 hombres de tripulacion y el mando de su Capitan W. B. Seabury. Lleva los siguientes pasajeros: Francisco Pinto, Celina F. de Bracley y 2 niños, Angela Gutiérrez, G. Phillips y 2 de familia y Ricardo Li.—Carga, 17,613 sacos de café.—Despachado por E. Rohrmoser & C<sup>o</sup>

Abril 15.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero hoy á las 9 a. m., sin pasajeros; y de carga, 150 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Sábado 15.

1.—En el juicio ordinario entre el Doctor Don Antonio Cruz y la Municipalidad de este Canton, sobre nulidad de un contrato, se confirmó el auto de 1<sup>a</sup> Instancia.

2.—Se aprobó el sobreseimiento en instruccion seguida por abigeato de un caballo del Señor Hermenegildo Córdoba.

3.—Se proveyó autos en instruccion seguida para averiguar si Policarpo Navarrete cometió el delito de fabricacion de aguardiente clandestino.

4.—Igual proveido en la instruccion contra Joaquín Argüello, por amenazas de homicidio.

5.—Igual proveido en la instruccion por robo de alhajas de José Campabadal.

6.—Igual proveido en la instruccion contra Medardo Pacheco, por amenazas de homicidio.

7.—Se señaló para la vista, las doce del día veintiocho del corriente, en el juicio ejecutivo promovido por José de Jesus Rodríguez contra Pedro Viquez.

8.—En escrito presentado por el Sr. Policarpo Ulea el 28 de febrero último, en juicio que sigue con el Sr. Clodomiro Mora, se previene á éste gestione en papel correspondiente y provea de él, dentro de tercero día, bajo pena de desercion.

9.—Se proveyó autos en la instruccion seguida á consecuencia del establecimiento de una servidumbre en propiedad del Sr. Juan Rafael Rodríguez.

San José, abril 15 de 1882.

El Srco.,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio ejecutivo sobre entrega de unos títulos seguido por Don Francisco Bonilla contra Don Gregorio del mismo apellido, se señaló para la vista las doce del veinticinco del mes en curso.

2.—En el juicio de embargo precario seguido por Don Rafael Cañas y Mora, socio de la casa X. Peña & C<sup>o</sup> contra el Señor Antonio Vega, sin otro apellido, se señaló para la vista las doce del día veintiseis del mes en curso.

3.—Se aprobó el sobreseimiento dictado á favor de Juan Campos y Córdoba en instruccion que se sigue para averiguar el autor de las lesiones causadas al Sr. Trinidad Hernández.

4.—Tambien se aprobó el sobreseimiento dictado á favor de Custodio Chaverri en instruccion que se sigue

para averiguar quién amenazara á la Señora María Rasales.

5.—En la causa contra María de los Angeles Pérez por depósito de tabaco clandestino, se revocó el señalamiento de día para la vista, por no haber mejorado el recurso dicha procesada.

6.—En la causa contra Pablo Alvarado y Pérez, Benito Quiros y Brénes, Francisco Hernández y Morales, Jesus Garcia y Quesada y José Valerin y Corrales, por los delitos de violacion con fuerza y lesiones corporales cometidos en la persona de Jacoba Solano, y contra el segundo Quiros Brénes por lesiones á Francisco Solano, se aprobó la sentencia de segunda Instancia que condena á Garcia, á cuatro años seis meses de presidio interior menor, y á los demas á cinco años de presidio interior mayor, con las inhabilidades accesorias: á dotar, todos cinco, á la ofendida con doscientos cincuenta pesos, y en su caso, á dar los alimentos óngruos á la prole que resultare del hecho: condena ademas á Garcia á treinta dias de arresto y á los otros á cincuenta dias de igual pena; y á Benito Quiros por las lesiones causadas á Francisco Solano, á un año de presidio interior menor; y por último aprueba el fallo de primera Instancia en cuanto á indemnizaciones y á la absolucion de los reos por el delito de lesiones á la dicha Jacoba Solano.

San José, abril 15 de 1882.

El Secretario,

J. DIEGO BRAUN.

REMATES.

A las doce, una y dos de la tarde del diez y siete del corriente mes, y á las doce una y dos de la tarde del martes diez y ocho del mismo, se han de rematar en el mejor postor, en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, los lotes números 4, 5, 6, 7, 8, 9, de los terrenos municipales, pertenecientes á la 2<sup>a</sup> seccion de las dos leguas de la ensenanza pública de esta Ciudad, situados en el barrio de la Concepcion, distrito 4<sup>o</sup>, canton 1<sup>o</sup> de esta Provincia, deslindados de la manera siguiente: El lote número 4, que consta de 73 manzanas 6,300 varas cuadradas y que está valorado á 3 pesos manzana, linda: al Norte, con el lote número 5; al Sur, con el lote número 3; al Este, camino de Sarapiquí de por medio, terreno "Las dos leguas de la Ensenanza pública de Heredia"; y al Oeste, con el lote número 22. El lote número 5 que contiene 109 manzanas, 3,289 varas cuadradas, y valorado á 3 pesos manzana, linda: al Norte, con el lote número 6; al Sur, con el lote número 4; al Este, camino de Sarapiquí de por medio, con terreno de la ensenanza pública, de la Provincia de Heredia; y al Oeste, con el lote número 23. El lote número 6, que contiene 47 manzanas, 5,500 varas cuadradas, y valorado á 3 pesos manzana, linda: al Norte, con el lote número 7; al Sur, con el lote número 5; al Este, camino de Sarapiquí de por medio, terrenos de Legua, de la ensenanza pública de Heredia; y al Oeste, con el lote número 11. El lote número 7, que contiene 66 manzanas, 6,579 varas cuadradas, valorado á 3 pesos manzana, linda: al Norte, con el lote número 8; al Sur con el lote número 6; al Este, camino de Sarapiquí de por medio, terrenos de legua de la ensenanza pública de Heredia; y al Oeste, con el lote número 13 y 12. El lote número 8, que contiene 53 manzanas 7,487 varas cuadradas, valorado á 3 pesos manzana, linda: al Norte, con el lote número 5; al Sur, con el lote número 7; al Este, terreno de Sarapiquí de por medio, terreno de Legua de la ensenanza pública de Heredia; y al Oeste, con el lote número 13. El lote número 9, contiene 20 manzanas 5,771 varas cuadradas y valorado á 3 pesos manzana; linda: al Norte, con el lote número 9; al Sur, con el lote número 8; al Este, camino de Sarapiquí de por medio, terrenos de Legua de la ensenanza pública de Heredia; y al Oeste, con los lotes número 13 y 14. El lote número 9, que contiene 68 manzanas, 147 varas cuadradas, valorado á 2 pesos manzana, linda: al Norte,

con el lote número 10; al Sur, con el lote número 8; al Este, camino de Sarapiquí de por medio, terrenos de Legua de la ensenanza pública de Heredia; y al Oeste, con el lote número 14. Como se ha dicho, todos estos lotes forman parte de las dos leguas de terreno de la ensenanza pública de este Municipio, y los linderos á que se refieren los lotes descritos son de lotes del mismo fondo, y se venden en observancia del decreto Supremo número 11 de 12 de Junio de 1875, á su artículo 1<sup>o</sup> y por acuerdo municipal de esta misma fecha, bajo las siguientes condiciones: 1<sup>a</sup>—Dar la preferencia á las propuestas al contado.—2<sup>a</sup>—Dar cinco años de plazo, á los lotes que excedan en valor de 100 pesos y no pase de 500; pues las que bajen de 100 pesos, solo se venderán al contado, y los que pasen de 500, se daran cinco años de plazo, pagadera la suma por que se renata cada lote, cuyo valor exceda de 500 pesos, por anualidades de quintas y décimas partes, unas y otras, previo reconocimiento de intereses, pagaderos tambien por anualidades á un seis por ciento anual. 3<sup>a</sup>—El rematario que dejare de pagar á su tiempo debido alguna cantidad y sus respectivos intereses, por el mismo hecho se dará por rescindido el contrato de venta, quedando á favor de la Municipalidad, todas las cantidades que se hayan satisfecho con anterioridad, y siendo responsable el rematario, á todos los costos, daños y perjuicios que se originen por su falta de cumplimiento. 4<sup>a</sup>—En las mismas circunstancias quedan todos, que despues de transcurridos dos meses de verificado el remate, no devuelvan su escritura de venta ya inscrita, á este Juzgado, entendiéndose que el terreno que se vende, queda hipotecado en garantía de la cantidad y sus intereses, pagando tambien el valor de la medida, adelantado, el mismo día del remate, siendo las costas de estas diligencias y de la correspondiente escritura de venta á cargo del rematario. Quien quisiere hacer postura que ocurra, y se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal. Alajuela, á las doce del día doce de abril de mil ochocientos ochenta y dos.

SAMUEL CASTRO.

G. Jinesta.—Gregorio Flores F.

A las doce del veintuno del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: potrero situado en el paraje llamado "Caracú," al Norte de la Ciudad de Alajuela, distrito cuarto, Canton primero de aquella Provincia, lindante: al Oriente, terrenos de Ramon Fernández, rio de "Tambor" en medio; al Occidente, terrenos de Joaquín Méndez y otros de Miguel Occorrallo; al Norte, terrenos de Desiderio Alfaro y de los herederos de Juan Narváez y al Sur, con el rio del "Tambor," terrenos y cafetal de Joaquín Méndez.—Medida superficial: cuatro caballerías próximamente.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido "Occidental," folio 339, tomo 15, bajo el número 1,975, asiento número uno.—Valorada en siete mil pesos.—Pertenece á Don Remigio Quiros y Jiménez y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco Nacional.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1<sup>a</sup> Instancia de la Provincia de San José. Abril 11 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Ismael Caicedo.—Emilio Pacheco.

1. A las doce del día veinticuatro del corriente mes, se han de vender en las puertas de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: una casa de habitacion, pilas de baños, sin beneficio de café ni otros molinos que el que está incluido en el taller de carpintería, que movido por agua se encuentra en comun con dicho taller y maquinaria, todo lo cual en conjunto está edificado en un terreno como de un cuarto de manzana, situado en la "Maravilla," barrio de la Concepcion, 4<sup>o</sup> Distrito, Canton 1<sup>o</sup> de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad que ánes fué de Nicolás Conejo, y ahora de D. Manuel Sandoval; al Sur y al Este, idem de Raptaleon Bonilla y de D. Ramon Ortiz, rio de la "Maravilla" de por medio; y al Oeste, calle pública, continua al puente de la Mara-

villa, que conduce de esta Ciudad al paraje llamado "la Celba," cuya finca es la misma que se halla inscrita en Registro de la Propiedad, partido Occidental, en el tomo décimo quinto, folio 257, finca n<sup>o</sup> 1954, asiento 7. Un terreno de potrero y caña dulce, situado en dicho punto y perteneciente al barrio de San José, Distrito y Canton 1<sup>o</sup> de esta Provincia, compuesto como de cinco manzanas próximamente, colindante: por el Norte con terreno de José Aguilera; al Sur, quebrada del Tigre en medio, id de José Luis Vasco y de la testamentaria de Enrique Arce, hoy de Ramon Ortiz y José Lóhros Este, calle pública en medio, terreno de Rafael Barroeta, hoy de Carlos Guardia; y Oeste, id de heredero de Juan Sandoval, cuya finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1<sup>o</sup>, folio 565, finca número 122, asiento 5. Un terreno situado en el mismo punto, barrio, distrito y Canton nombrados, de cinco manzanas, lindante: al Norte, terreno de herederos del finado Enrique Arce, quebrada del Tigre en medio; al Sur, calle pública en medio, terreno de Francisco Arias, ya finado, hoy de sus herederos: al Este, idem de José María Acosta y Carlos José de Silva; y al Oeste, idem de José Lobo; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo décimo quinto, al folio 188, finca número 1937, asiento 3, del partido ya citado. Un terreno con algo ménos de tres manzanas, situado en el mismo punto, barrio, distrito y Canton referidos, que colinda: por el Norte, calle pública en medio, propiedad de Indalecio González; al Sur, id de Ramon Ortiz; al Este, id de Liberato Zamora, que ánes fué de Nazario Ocampo y de Aparicio Pórras, que hoy es de Ramon Ortiz; y Oeste, id de Ramon Arce, quebrada del Tigre en medio, inscrito en el Registro ya citado, tomo 135, folio 311, finca número 7642, asiento 4 del partido citado. Y un terreno como de dos manzanas y un quinto, situado en el barrio, distrito y Canton referidos, lindante: al Norte, Este y Oeste, propiedad de Ramon Ortiz; y al Sur, idem de José María Acosta y Presbí. Ramon Cabalzas. Inscrito en el Registro y tomo ánes citados, folio 384, finca número 8895, asiento 2 del referido partido. Estas fincas, conforme al art. 15 de los Estatutos del Banco Nacional, tienen por base para las propuestas y su remate, la primera en \$ 1500, la segunda en \$ 200, la tercera en \$ 400, la cuarta en \$ 100 y la quinta en \$ 200. Dichos bienes los adquirió el Sr. D. Ramon Ortiz Campos, por ganancias en la mortalidad de su esposa, Doña Euillia Araya, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos, que el Sr. Ortiz Campos debe al Banco Nacional. Quien quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las once del día diez de abril de mil ochocientos ochenta y dos.

Judicatura Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia de la Provincia de Alajuela.

Jq. FONSECA B.

Alfredo Ulate.—Fidel Quesada.

A las doce del día veintuno del mes en curso, se han de vender en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: Una cómoda barnizada de tres gavetas, con un cofre, tambien charolado, valorados en cuarenta y dos pesos.—Dos poltronas de petatillo, en buen estado y usadas, en diez pesos.—Una mesa pías torneadas, de una vara próximamente, en cinco pesos.—Un canapé de dos varas próximamente, de madera de cedro, en dos pesos cincuenta centavos.—Un reloj de mesa, con su bomba, en treinta y cuatro pesos.—Una máquina de coser, en buen estado, en cuarenta y dos pesos cincuenta centavos.—Y doce gallos, á razon de cuatro pesos veintiseis centavos cada uno.—Estos bienes pertenecen á Don Liberato Zamora, y se venden de orden de este Juzgado en ampliacion de ejecucion para hacer pago al Banco Nacional, de lo que aun le adeuda el ejecutado.—Quien quisiere hacer postura, preséntese, que se le admitirá siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las diez del día diez de abril de mil ochocientos ochenta y dos.

Juzgado Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia.

Jq. FONSECA B.

Alfredo Ulate.—Fidel Quesada.

A las doce del día reanudamos del mes en curso, se reanuda por este Juzgado en la puera exterior del mismo, y en el que más ofrezca, los bienes siguientes:—Primeramente.—Un terreno plantado de café y caña de azúcar con dos casas en él ubicadas una de habitación y otra de trapiche, situado en el barrio de San Rafael de la Villa de Desamparados, distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, lindante Norte, terrenos de Bernardo Valverde, Florencia Mora y Pedro Garbano Alvarado; Sur, calle en medio, terrenos de Manuel Navarro y Luis Jiménez; Este, calle en medio, ídem de Rafael Zúñiga y Trinidad Valverde; y Oeste, terreno de Felipe Zúñiga; medida superficial del terreno como media manzana, de la casa de habitación como cinco varas de largo y como nueve varas de ancho, inclusive un corredor y un cuarto ubicado en el rumbo Sur, hacia el Este; y de la casa de trapiche como trece varas de largo y ocho de ancho ubicada, al Oeste de la anterior y en el mismo rumbo Sur.—Esta finca pertenece a Florencia Mora y Aguilar, adquirida por compra a Ignacio Aguilar, único apellidado.—Está inscrito en el Registro de la Propiedad tomo ciento noventa y cuatro, folio once, finca número diez y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco, asiento número uno.—Este inmueble está valorado en trescientos pesos.—Segundo.—Un terreno cultivado en parte de caña de azúcar, y en parte de potrero, situado en el pueblo de Aserri de la Villa de Desamparados, distrito segundo, Canton tercero de esta Provincia, lindante Norte y Sur, propiedad de Daniel Mora, estando también al Norte, una propiedad de la testamentaria de la Señora Juana Aguilar, río de Cañas en medio, con ambos colindantes: Este, potrero de José Pórnas, río de Cañas en medio, y sin el río en medio con propiedad de Felipe Zúñiga, ó sea otra parte que fué de esta finca, antes del ejecutado Florencia Mora; y al Oeste, propiedad de Rafael Zúñiga, ó sea otra parte que también fué de esta finca, antes del ejecutado Florencia Mora: mide una y seis octavos de manzana.—Pertenece esta finca a Florencia Mora y Aguilar, habida por compra a Juan María Mora, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y dos, folio doscientos cuarenta y siete, finca número doce mil ciento cuarenta, "Oriental," inscripción número uno.—Está valorada en doscientos pesos.—Tercero.—Terreno de potrero, situado en el pueblo de Aserri, distrito segundo, Canton tercero de esta Provincia, lindante Norte, propiedad de Florencia Mora; Sur, ídem de Blas Ulloa; Este, ídem de José Pórnas y calle en medio el río Cañas; y Oeste, el río de Poas; mide como manzana y media.—Pertenece a Daniel Mora y Aguilar, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos uno, folio ciento uno, bajo el número diez y siete mil novecientos ochenta y cinco "Oriental," asiento número uno.—Valorado en doscientos pesos.—Una vara alazana, con su cría, en treinta y cinco pesos: una yunta de buques, uno hocco y otro del mismo color, con pintas blancas, en setenta y cinco pesos.—Estos bienes se venden, en virtud de ejecución, para pagar cantidad de pesos que los Señores Florencia y Daniel Mora y Aguilar adeudan al Señor Adolfo Cascaente y Chimchilla. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia.—San José, abril 12 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Ismael Caicedo.—Emilio Pacheco.

EDICTOS.

Empiezo por quince días á los que se consideran de algún modo interesados en los bienes dejados por el finado Pío Qui Solís Bolaños, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario, en los Angeles, para que veigan á hacer constar en la respectiva notarial á que he dado principio.

Acahúla 1.º, Grecia, abril 12 de 1882.

JUAN VEGA L.

E. Cuacon Z.—Eduardo Maroto.

MARCELO BRÉNES, Juez 1.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de esta Provincia.

A quienes interese, hace saber que ha biéndose dado principio en este Juzgado á

la notarial de Don Manuel Alvarado y Mora, que fué mayor de edad, soltero, convecindario y de este vecindario, por el presente se cita y emplaza á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se crean con derecho á los bienes de la indicada notarial para que se presenten á deducirlo en el término de nueve días ante esta autoridad.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de San José, Abril 11 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Emilio Pacheco.—Alberto Brénes.

ANGEL ALSEMLINO CASTRO Juez tercero Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de San José.

Hace saber á quienes interese: que en el concurso mercantil de los Señores "Fernández y Tristan," se ha dictado el auto que dice: "Juzgado 3.º Civil.—San José, á las once del día once de abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Convócanse los acreedores para que legalicen sus créditos en este concurso, fijándose con tal objeto los términos siguientes: para los de esta República, treinta días para los que residen en los Estados de Centro-América é Istmo de Panamá, dos meses; y para los que tienen su domicilio en las Islas Antillas, Repúblicas del Norte y Sur de América, y en Europa, cuatro meses. Señálense las doce del día treinta y uno de mayo próximo, para la junta general de calificación y reconocimiento de créditos, en el bufete del curador de la quiebra. Publíquese en la Gaceta lo que dispone este auto.—Angel Alselmino Castro—José Castellón.—Ramon Boza.

Es conforme.

Dado en la Ciudad de San José á la una de la tarde del día catorce de abril de mil ochocientos ochenta y dos.

ANGEL ALSEMLINO CASTRO.

Ramon Boza.—José Castellón.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Guanacasta.

A fin de auxiliar en cuanto sea posible á los hacendados, respecto del servicio de peonaje, se previene á éstos presenten á la Gobernacion un conocimiento exacto de las personas que tengan á su servicio, especialmente de los que estén habilitados.

Liberia, abril 2 de 1882.

J. MONGE REYES.

S v. 3.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

El Dr. Don José María Castro Fernandez, está designado para desempeñar la medicatura del Pueblo de esta Provincia, durante el presente mes de abril. Abril 2 de 1882.

PEDRO GARCIA.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

España.—Continúan activamente las negociaciones entre Inglaterra y España, para el arreglo de lo de Borneo. El Gobierno de Madrid ha resuelto contestar á la creacion de la compañía inglesa con la ocupacion de varias islas en el archipiélago de Joló, cerca de Borneo.

A consecuencia de una explosion ocurrida en las minas de carbon de Belmez, han perecido seis personas.

El Vice-almirante Jaurés, ha presentado al Rey Don Alfonso, sus cartas de retiro como Embajador de Francia en España.

La Figuro de Paris, niega que Don

Carlos haya abdicado sus pretensiones al trono español en favor de su hijo. Es probable que la proyectada Exposicion de Minería y Cerámica de España, sea aplazada hasta abril de 1883.

Dicese en Madrid que despues de reunidas las Cortes, los radicales y conservadores, reanudarán su oposicion al Gobierno, pero que éste tiene confianza en su mayoria.

El Diputado por Ultramar, Señor Labra, en una larga conferencia con el Señor Sagasta, le anunció que los liberales de la Habana, consentian en aplazar hasta el 1.º de abril, la reunion en la que debian acordar su futura linea de conducta ó su abstencion de la política. Sólo obraban así, añadió, á consecuencia de las seguridades positivas que les habian telegrafiado sus representantes en Madrid, anunciándoles que el Gobierno se proponia someter á las Cortes, reformas políticas y arancelarias en el transcurso del mes actual.

Si los negocios de Cuba requieren un nuevo Gobernador, el sucesor más probable del General Prudergust será el General Martínez Campos.

Además del presupuesto de Cuba, el gabinete se propone someter á las Cortes la ley que regula las facultades extraordinarias, dictatoriales por su extension, que se conferian á los Vi-reyes, en casos extremos.

Grecia.—Dice un despacho de Atenas, que el Ministro griego, ha presentado su dimision. El Rey llamó á Mr. Tricoupis á Palacio, con el propósito, segun de público se decía, de encomendarle la formacion del nuevo Ministerio.

Ha quedado constituido el nuevo Ministerio, del siguiente modo:

Ricardo R. Romero; Relaciones. Presidencia, Estado é interino de lo Interior, Señor Tricoupis. Hacienda, Señor Galligas. Instruccion Pública, Señor Lombardos.

Justicia, Señor Rollis. Guerra, Señor Karishakis. Marina, Señor Roufous.

Túnez.—Dicese en Paris que los insurgentes de Túnez, han proclamado Bey de Túnez á su jefe, Ali Ben Kalifa. De Gafsa y Gabes, saldrán inmediatamente columnas voluntas, francesas, para la frontera de Tripoli.

El Cónsul General de Italia en Túnez, ha protestado contra la inseguridad de vidas en la Regencia y dice que hará al Bey responsable de los perjuicios que puedan sufrir los súbditos italianos.

Cuba.—El 12 fueron destruidos por un incendio los cañaverales del ingenio Sonora, cerca de San Felipe, entre la Habana y Matanzas. Las fincas inmediatas destinadas á la cria de ganados, sufrieron graves perjuicios. El fuego se atribuye á los incendiarios y ha sido preso un individuo que excitó sospechas.

México.—El Gobierno ha designado una comision encargada de organizar un nuevo sistema postal, y se propone añadir un Director General de Comunicaciones á los miembros del Gabinete.

La comision estudiará detenidamente el servicio de correos de los Estados Unidos.

Se han verificado tranquilamente las elecciones en muchos Estados y en la mayoria ha sido favorable el resultado al Gobierno.

Segun datos oficiales que se acaban de publicar, en febrero último, llegó lo recaudado en la aduana de Vera Cruz á \$ 812,950, ó sea \$ 300,000 más que en igual mes del año anterior.

El Estado de San Luis de Potosí anuncia una Exposicion Nacional minera, que se celebrará en su capital.

El Gobierno ha declarado oficialmente abierta la Academia naval de Cambriche.

[De La Estrella.]

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Abril 13

Termómetro centígrado.

7 a m.	2 p. m.	8 p. m.	Term. med.
20.	25.	21.75	22.25

Viento.

NE.	NO.	E.
-----	-----	----

Estado de la atmósfera.

Oscuro. Claro y ser. Claro y ser.

Barómetro: término medio, 670.25

SOCIEDADES QUE TIENEN POR OBJETO TRANSFORMAR A LOS OBREROS ASALARIADOS EN OBREROS ASOCIADOS.

(Libro de Julio Simon.)

Poco á poco la superioridad de su fabricacion les atrajo clientela. En agosto el salario subió á diez francos, á doce francos cincuenta céntimos, y hasta á veinte francos semanales; pero no se pagaba por entero, sino que cada semana se sacaba la suma necesaria para comprar las primeras materias. Los asociados se parian lo que quedaba, y lo que faltaba del salario, se suplía por un bono á cuenta.

Difícilmente se hallará en la historia de ninguna sociedad una página más interesante. En 1852 los constructores de pianos se dividieron en dos sociedades, una de las cuales todavía subsiste. Su capital era en 1863 de 163,000 francos, y había hecho en 1862, 205,000 francos de negocios.

De las asociaciones de 1851, no queda más que la de los torneros de Gessen en Paris, y la asociacion de Beangard en la ciudad francesa de Vienne. Esta última sociedad ha tenido un origen falansteriano y fué primero una fábrica de trapos; más adelante adquirió un molino, una panadería, una tienda de ultramarinos, un depósito de carbon, una casa de salud y una granja: cada año hace más de un millon de negocios.

Seis años pasan sin que se funde ninguna otra sociedad, de 1851 á 1857, á excepcion de una de sastres, fundada en Tolosa, en 1856, con la razon social Masot y compañía.

En 1857 nos hallamos con la sociedad de pintores de edificios; en 1858, con la de los carpinteros de obra fina. Transcurren cinco años más, sin ninguna otra fundacion. En 1863 el movimiento empieza para no detenerse más, propagándose con tal rapidez que sería imposible seguirlo, sobre todo en Paris. Aunque una nomenclatura fuese hoy día completa, dejaría de serlo mañana y no tendría exactitud. Hemos dicho bastante para que se comprenda la marcha de las asociaciones y de su importancia actual, pero no acabaremos sin mencionar como una tentativa y una esperanza á la sociedad civil, llamada la *Universa*, que se ha fundado hace poco en Valencia, para propagar todas las instituciones cooperativas.

Basta ochar los ojos por las páginas que acabamos de escribir, para ver que en ningún año han aparecido tantas asociaciones como en 1848 y en 1867. Sabidas son las diversas causas que han malogrado la mayor parte de las de 1848, por cuya razon no puede concluirse nada contra la vitalidad de estas formas industriales: jamás se reproducirá probablemente el error de 1848. Necesario es confesar que las experiencias anteriores han servido tan solo para enseñar el camino y que desde 1860 nada más, las sociedades de produccion conocen bien sus intereses, prevén los peligros, poseen el remedio y emplean la carrera con todos los requisitos para acabarla bien. En vez de pasar de continuo del entusiasmo al

abastimiento, si supiésemos ser equitativos con nosotros mismos, haríamos más caso del éxito de cuatro ó cinco sociedades bien formadas y dirigidas que de la caída de 500 mal acordadas y víctimas de sus imprevisiones.

(Continuará.)

**SECCION DE AVISOS.**

**Programa de la retreta que se dará esta noche por la banda militar de esta plaza.**

- 1.<sup>o</sup>—Vals alemán "No me olvidés" por J. Dreyer.
- 2.<sup>o</sup>—Marcha "Aida," ópera de Verdi, sr. Por Paulus.
- 3.<sup>o</sup>—Primer acto de "Un baile de Máscaras," ópera de Verdi: ar. por Lorenzo. Alajuela 16 de abril de 1882.

El Director,  
LZO. FERNÁNDEZ.

**A los suscritores.**

El 1.<sup>o</sup> del corriente mes empezó el 2.<sup>o</sup> trimestre del Diario Oficial, lo que se pone en conocimiento de los Sres. suscritores para que avisen oportunamente si continúan ó no suscritos.

San José, abril 14 de 1882.

**INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.**

Esta oficina se ha trasladado á la casa n.<sup>o</sup> 11, calle de la Merced, frente á la Imprenta Nacional.

San José, abril 14 de 1882.  
6 v. 2.

**AVISO.**—Habiendo renunciado como Profesor de Matemáticas y Secretario del Instituto Nacional, tengo el honor de ofrecer á los Sres. padres de familia de esta Provincia y al público en general, mis servicios.

Abro en casa de Don Rafael Oreamuno mi estudio, donde daré lecciones de Matemáticas ó sea de Aritmética analítica, Algebra, Geometría, Trigonometría, Topografía, lecciones de Tenebraria y Aritmética comercial.

A los artesanos; nociones de Geometría práctica, Aritmética abreviada y Dibujo lineal.

Tambien me hago cargo de la Contabilidad por partida doble de cualquier almacén ó tienda.

Como agrimensor público, puedo desempeñar cualquier trabajo de Planimetría y nivelación.

Cartago, abril 15 de 1882.

CARLOS FRANCO SALAZAR.

6 v. 1.

**BOTICA CENTRAL.**

En este establecimiento se encontrará Blanco de España, y otros artículos para fabricar aguas gaseosas, á un precio sumamente bajo.

3 v. 1.

**Aviso á los matadores de reses, chanchos &c.**

Que el despacho de holeros pertenecientes al empresario por derecho de Castro, está en su casa de habitación, frente á la Plaza de la Merced.

ENRIQUE ROIG.

6 v. 3.

**RIO SUCIO.**

Para planos, dirección y construcción de casas de madera, (al estilo de los Estados Unidos) y otros materiales, pueden dirigirse á

JUAN I. DE YONGH. I. C.

Arquitecto é Ingeniero.

Calle de la Merced, n.<sup>o</sup> 13. 10. v. 2.

**F. Cháves Castro. ABOGADO.**

Tiene la honra de avisar á sus amigos y clientes, que ha abierto su estudio en la calle de la Universidad, casa siguiente al Este del Almacén Frances.

San José, abril 12 de 1882.  
10 v. 3.

**SE ALQUILA** la casa que ocupaba D. Gordiano Fernández, muy cómoda para una familia grande, en la calle de Goicochea, y contigua con la de Don Clodomiro Echaudi.

San José, marzo 6 de 1882.

MANUEL CARRANZA.  
S. v. 8.

**Mauricio Nauté**

Se marchó para Europa con su familia. Aviso á los que tuvieren cuentas pendientes con él, que he quedado aquí como su apoderado generalísimo, y podrán arreglarse conmigo, extrajudicialmente eso sí. Vendo varios muebles que fueron de su uso.

Alquilo á plazo largo la casa de mi pertenencia, contigua al "Almacén Frances," en la cual vivió el Señor Nauté.

Realizo un patio que no es de cal y canto, pero sí muy cómodo y de explotación muy económica, con todos sus enseres, hermosa trilla y retrilla de cal y canto etc. etc. en el centro de la población de Escalón. No hay en él maquinaria alguna con fuerza motriz de vapor ó agua. Todo esto está primitivo y práctico.

Un terreno situado á doscientas varas de la estación de esta ciudad.

Una casita en la calle del Puente anejo. Un caballo rosillo muy fuerte y que puede ser usado tanto para silla como para coche.

Una yegua muy fina, propia para niño. Una carreta muy fuerte, eje de madera. Una escopeta, sistema Le Paucheu. Ocurrid á mi oficina, cualquier día que no sea festivo, de las siete de la mañana á las seis de la tarde.

A. DENISSE.

Apoderado generalísimo.  
5 v. 4.

**A LOS TRABAJADORES.**

Se necesitan dos mil peones para trabajar en la Carretera Nacional. Ganarán á razon de 22 pesos mensuales y la comida. Entenderse en San José con los Señores Farrer y Vansittart, calle del Cuño.

M. C. Keith.

6 v. 6

**AVISO.**—Un piano, sofá y muebles finos, con cocina y todos sus trastes para vender pronto y barato, en la casa de alto de la Fundación de San José, calle del Paso de la Vaca.

GEORGE PHILLIPS.

7 v. 7

**Al Comercio.**

En esta fecha he sustituido mi poder general al Señor Don Luis Diego Sáenz que queda encargado de los asuntos de la casa C. Agard de Nard y C.<sup>a</sup> de Paris.

P. HOMASSEN.

San José, 12 de abril de 1882.  
10. v. 4

**AVISO.**—Los que suscribimos ponemos en conocimiento de nuestros parroquianos en particular y del público en general, que la barbería de Basilio Paniagua que ocupaba la casa de Doña Ana Cieto Arnesto, se ha trasladado á la casa que ocupa el Hotel Alemán que tambien es de nuestra propiedad; y que en ámbos establecimientos ofrecemos un esmerado servicio á los que se dignen favorecernos.

Cartago, 13 de marzo de 1882.

Basilio Paniagua.—Jesus C. Cubero.  
10 v. 6

**GRABADORES Y MECANICOS.**

**BERNABE BLANCO & H<sup>o</sup>** ofrecen sus servicios en los ramos á los empresarios y al público en general; se encargan de montar toda clase de maquinaria, fuerza motriz de vapor, turbinas hidráulicas, &c.; componemos máquinas de coser, de música, piano armonios, órganos, cuyos trabajos se garantizan; fabricamos toda clase de sellos para oficinas, facsimiles, monogramas, timbres para cartas, para ropa, en la forma y gusto de letra que se desee, grabado en relojes, anillos, servicios de mesa, &c.; así como tambien epitafios en mármol y bronce. Todo á precios baratísimos.

Calle de Goicochea, n.<sup>o</sup> 7, San José.

15 v. 7

Breguería universal.

**{ LA BOTICA DE LA FE. }**

por mayor y al menudeo.

En la esquina de la Plaza del Mercado, calle del Comercio, esta la Botica que ántes fué de Ulloa, ahora pertenece al Doctor Bansen y como sucursal de la Botica de San José.—Droguería Universal, ofrece ahora por mayor y al menudeo, á precios sumamente baratos, siempre con surtidos frescos y buenos.

Las recetas serán siempre despachadas con todo esmero por el bien conocido Señor Don Manuel Calderon, quien tiene ya más de veinte años de reconocida práctica en eso.

10—v.—8.

**A los exportadores de café**

para Alemania y Francia.

La línea de vapores de la compañía Hamburguesa-Americana, lleva carga directamente sin trasbordo para el Havre y para Hamburgo ó Bremen al flete de £ 5 15 chelines sin capa.

Los vapores son nuevos y construidos especialmente para el servicio de carga.—Salida de Colon, el 8 y el 25 de cada mes.

Se firman en Puntarenas conocimientos directos, y se puede asegurar en casa del infrascrito Agente.

JUAN KNOHR.

20—v.—13.

**MOVIMIENTO**

de correos en el mes de abril de 1882.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves.	2 p. m.	Lunes y Jueves..	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.....	2 " "	Martes.....	10 " "
Puntarenas, Esparta, San	Días festivos.....	1 " "	Días festivos.....	10 " "
Mateo, Desmonte, Acañas	Lunes á Viernes.	2 " "	Lunes á Viernes.	10 " "
y San Ramón.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 " "
Grecia.....	Días impares.....	2 " "	Días impares.....	10 " "
Alajuela, Heredia.....	Días festivos.....	10 " "	Días festivos.....	6 p. m.
	Lunes á Viernes.	6 " "	Lunes á Viernes.	10 a. m. y 6 " "
La Unión y Cartago.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábados.....	8 " " y 6 " "
Llanoa.....	Lunes y Jueves.	2 " "	Domingo y Jueves	Indeterminada.
Térraba y Boreca.....	Día 15.....	12 " "	Día 10.....	12 " "
Aserrí y carrera.....	Lunes y Jueves.	10 a. "	Lunes y Jueves..	10 " "
San Isidro y carrera.....	Lunes y Jueves.	10 " "	Martes y Jueves.	10 " "
Paraiso y Grosi.....	Martes y Viernes.	6 " "	Miércoles y Sábado.	10 " "
San Isidro y Santa Bárbara.	Lunes y Viernes.	6 " "	Lunes á Viernes.	6 " "
Santo Domingo y Barba.	Sábado.....	6 " "	Sábados.....	6 " "
Golfo Dulce.....	Día 11.....	2 p. m.	Del 7 al 9.....	10 " "
Puriscal.....	Miércoles.....	6 " "	Martes.....	10 " "
Aldea de Sarapiquí.....	1. <sup>o</sup> y 15.		5 y 20.	
América del Sur, A. E. U. } Via Panamá.	10 y 25	2 p. m.	2 14 y 23.	Indeterminadas.
de América.....				
Antillas y Europa.....	Via Limón.	14.	2 " "	
E. E. de Centro América y Méjico.....	10 y 30.	2 " "	13 y 23	Indeterminadas
Nicaragua.—Via Liberia.....	Jueves.	2 " "	Jueves.	10 a. m.

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 á 8 1/2 a. m., de 9 1/2 a. m. á 2 p. m., y de 5 1/2 á 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m., y de 6 á 6 1/2 p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

San José, abril 15 de 1882.

M. G. ESCALANTE, Admon. general.